



Mendoza, 2 de marzo 2022

CIRCULAR

La Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales comunica decisiones referidas al inicio de actividades académicas para el año 2022 (Ciclos Lectivos 2021/22).

Cursado materias curriculares:

- Inicio de clases presencial en aulas de la Facultad y del BACT: 21 de marzo según día y horario estipulado para el Ciclo Lectivo 2019 (disponible en la Dirección de Administración Docente). Por adecuación/cambios/modificación comunicarse con la Dirección de Carrera correspondiente.
- Presentación de Programas: deben enviarse hasta el 11 de marzo por correo electrónico a Dirección General de Gestión Académica (gestionacademicafcyps@gmail.com) para ser evaluados por los equipos de Dirección/Coordinación de Carrera.

Cursado materias electivas/optativas:

Presentación de Programas: Se extiende la presentación hasta el 11 de marzo. Los/as docentes a cargo pueden ofrecer propuestas pedagógicas que contemplen:

- Cursado presencial in situ/en sede.
- Cursado virtual en aulas *Moodle* (asincrónica) y *jitsi meet*, otras disponibles (sincrónico).
- Mixto (combinación de ambas alternativas).

Las propuestas deben tener un mínimo de 60 horas reloj de desarrollo (Ord. 16/19 CD; Ord. 3/21 CD).

En caso que el/la docente opte por abrir un aula virtual debe comunicarse con el Área de Educación a Distancia para definir el proceso de vinculación de las/os estudiantes por medio de auto matriculación o administración de código específico para la materia.

Horarios de consulta:

Las cátedras podrán mantener los horarios de consulta en forma virtual y/o presencial, siempre considerando las dedicaciones respectivas a cada cargo. Se solicita -a quienes aún no lo han realizado- que los días, horarios y modalidad estén actualizados y comunicados ante la Dirección de Administración Docente (https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScOZ-Hd5IbV6o2gnFQ0nM0Mp6f_FbQoLjxKlxxl-xwqJoDG-g/viewform).



Las consultas virtuales pueden realizarse sin la necesidad de asistir a la Facultad para registrar asistencia física para el periodo de febrero/marzo. En adelante el tema se abordará en el Consejo Directivo.

Mesas de exámenes:

Las mesas se desarrollarán con presencialidad física en la Facultad según fechas estipuladas en el Calendario Académico. Por alguna necesidad de modificación el/la docente titular o docente a cargo de la materia debe comunicarse a (gestionacademicafcyps@gmail.com).

Continúa vigente para las mesas de febrero y marzo 2022, la posibilidad de que las/los estudiantes puedan rendir en forma virtual en los siguientes casos: a) Estudiantes que residen fuera del Gran Mendoza y/o la Provincia; b) Por problemas de salud -contacto estrecho de Covid-19 u otros-. Cualquiera de estas situaciones tendrá que ser debidamente justificadas por el/la estudiante con un mínimo de tres días –si fuera posible- de antelación al correo de la Dirección de Alumnos, infoalumnosfcyps@gmail.com, para que sea comunicada al docente titular o docente a cargo de la materia.

Aulas virtuales:

Se solicita a las cátedras conservar el aula virtual como eje organizador del recorrido de enseñanza y aprendizaje.

Se recomienda que cada aula virtual se aproveche como vía de comunicación institucional entre la cátedra y los/as estudiantes inscriptos/as. En este sentido, se sugiere no utilizar whatsapp personales como vía de comunicación grupal (ejemplo fechas de parciales, cambio de horario por situación excepcional, etc).

Se advierte que el desarrollo de aulas virtuales -de forma asincrónica- según propuesta de Programa 2022, permitirá seguir acompañando durante la pandemia y la etapa pos pandemia tanto a estudiantes regulares como a aquellas/os que cursen con régimen de "alumno libre" por razones de salud, laborales, familiares, económicas, fundamentalmente.

En cuanto a las aulas virtuales en plataforma *Moodle*, según corresponda grado, pregrado; cada materia contará con dos espacios:

- Un aula correspondiente al cursado 2021 o del último período de dictado, a la que podrán vincularse los/as estudiantes que necesiten acceder al material, recursos educativos, etcétera.
- Un aula virtual para el cursado 2022, réplica 2021, en Moodle o aula traspasada de UNCUVirtual.



En ambos casos los/as estudiantes se vincularán directamente a través de la automatriculación. En caso de no contar con registro en Moodle podrán solicitar la creación de usuario a través de ead.ciencias.politicas@gmail.com, colocando: carrera, nombre completo, DNI y mail.

El aula para el cursado 2022 es réplica de la usada en el 2021, sobre la que es necesario que las/os docentes realicen los ajustes/adaptaciones para el presente ciclo de acuerdo a lo propuesto en el programa de la materia en curso.

Los y las estudiantes podrán automatricularse a las aulas virtuales, acción que luego será contrastada al finalizar las inscripciones por SIU Guaraní, procediendo a la desvinculación en los casos que así lo requieran.

En relación con las cátedras que opten por no utilizar en el Ciclo 2022 el aula virtual como apoyo a la presencialidad, deberá el/la docente titular o docente a cargo de la materia, comunicarse con el Área de Educación a Distancia para que no esté visible esa materia para los/as estudiantes en el campus de la FCPYS.

Defensa de tesis:

Los/as directores y co directores/as podrán solicitar los espacios físicos disponibles en la Facultad para constituir la defensa de tesis en forma presencial física. Asimismo, en caso de ser necesario, por motivos de fuerza mayor, puede continuarse con las defensas de forma virtual (sincrónica). Ambas situaciones deben comunicarse y ser dispuestas desde la Coordinación de Tesis (coord.tesis.fcpys@gmail.com).

Concurso Especial por Razones Extraordinarias Provocadas por la Pandemia (CEREP.Cov):

La presentación de antecedentes, clase, exposición y coloquio se continuarán realizando con modalidad virtual según la paritaria firmada y la reglamentación vigente:

- Res. N° 265/2020 CS.
- Circular N° 5/2021 SA Rectorado.
- Res. N° 62/2021 CD.
- Ordenanza N° 4/2021 CD (Reglamento para la sustanciación del Concurso Especial motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del Covid 19 y el Protocolo para la implementación de clases de oposición y coloquios previsto para los concursos CEREP.Cov).



- Ordenanza N° 23/2010 (docentes titulares; asociados y adjuntos). Ord. N° 12/2014 CD ratificada por Ord: N° 10/2015 CS (Jefe de Trabajos Prácticos). Ord. N° 15/2015 CD (Ayudantes de Primera).

Docentes dispensados/as:

Los/as docentes que estén comprendidos en grupos de riesgo o que tienen personas a cargo, deberán tramitar su situación particular en la Dirección de Personal de la Facultad (dirpersonalcpys@gmail.com).